

## Día Internacional de los Derechos de los Niños - 20 de Noviembre 2021

¿Qué futuro les estamos construyendo?

La Convención de los Derechos del Niño (CDN) define como niño a "todo ser humano menor de dieciocho años de edad..." y reconoce que "en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad", destacando que todas las medidas respecto del niño deben estar basadas en la consideración de su "interés superior".

Las cifras oficiales actuales nos muestran que la pobreza infantil es superior al 60%; la malnutrición, la violencia y las dificultades en la escolarización que ya venían aumentando a raíz de múltiples factores, se han agravado exponencialmente por la situación de pandemia. Lo mismo ha ocurrido con los controles de salud y la cobertura de vacunación.

Resulta evidente que en nuestro país los derechos de los niños han quedado relegados y su "interés superior" desatendido, generándose condiciones que comprometen sus posibilidades de desarrollo pleno. La mayoría de los niños de nuestro país afrontan el futuro sin las condiciones mínimas necesarias para lograr "el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad " y "una vida independiente en sociedad" (preámbulo CDN).

La evidencia científica demuestra además que estos efectos pueden condicionar también a futuras generaciones.

Esta vulneración sistemática de los derechos de los niños no se origina en una sola causa ni responsabilidad: muchas son las variables que participan en la profundización de las inequidades y del desconocimiento de los derechos de los más frágiles, pero ello no debería ser obstáculo para que la sociedad toda (en particular los gestores de políticas públicas, los medios de comunicación, los docentes, el equipo de salud y la comunidad en general) consensuen un objetivo común de protección de la niñez, infancia y adolescencia y celebren un nuevo compromiso social en esa dirección.

Es necesario actuar hoy. Nuestros niños no pueden esperar.

Se está jugando el futuro de cada uno de ellos y el futuro de la sociedad. Nosotros, los adultos, desde las distintas áreas de competencia y participación, somos responsables de revertir el daño ya causado y evitar profundizarlo.



Nuestro único compromiso como Sociedad Argentina de Pediatría es con nuestra niñez y sus familias.

"Abogar por el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes plasmados en la Convención sobre los Derechos del Niño" es parte de nuestros objetivos societarios.

Para eso nos formamos y ese es el sentido de nuestro accionar desde las distintas miradas de la clínica pediátrica y las especialidades, en el marco del equipo de salud materno-infanto-juvenil.

Por ello entendemos especialmente necesario reafirmar a la salud como derecho esencial, entendida desde una visión holística como parte del desarrollo humano y como una construcción dinámica a lo largo de la vida de los individuos.

Los niños deben ser escuchados y sus derechos deben figurar como prioridad en la agenda pública.

## Son necesarias:

- 1. Metas y objetivos claros que hagan creíble el esfuerzo y faciliten la concientización y compromiso de toda la sociedad.
- 2. Esfuerzos mancomunados de los distintos actores sociales, de modo de actuar generosamente para potenciar los aportes de cada uno.
- 3. Políticas de estado que superando los intereses partidarios circunstanciales tengan continuidad y sean capaces de articular y potenciar los esfuerzos locales, regionales, provinciales y nacionales.

Nuestro compromiso de promover y defender los derechos de los niños, es el compromiso para lograr una sociedad con mayor equidad.

Al conmemorarse un nuevo Día Internacional de los Derechos del Niño nos sumamos a todos los miembros de la sociedad comprometidos desde su tarea diaria en lograr un mejor futuro para nuestros niños.

Subcomisión Derechos de la Niñez y Adolescencia Sociedad Argentina de Pediatria